

7 de julio de 2000

De acuerdo con su solicitud de fecha 6 de julio de 2000 con número de salida 182.340, a continuación le exponemos un resumen de los aspectos más significativos del contrato firmado entre Energy (NO. 30) Limited, filial de TXU Europe Group plc (en lo sucesivo, "TXU"), y Electrabel, S.A. (en lo sucesivo, "Electrabel") con fecha 4 de julio de 2000:

1. **Derecho de adquisición preferente de TXU**

Electrabel ha otorgado a TXU un derecho de adquisición preferente sobre un total del 4.9% del capital social de Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A. (en lo sucesivo, "Hidrocantábrico") en virtud del cual, TXU ha adquirido el derecho de adquisición sobre las acciones correspondientes al citado 4.9%, en los mismos términos y condiciones que aquéllos que acordasen Electrabel y cualquier tercero en el plazo de 1 año desde la fecha de este contrato.

Asimismo, en el supuesto de que el Grupo TXU decidiese durante el citado plazo de 1 año transmitir en todo o parte su actual participación en el capital social de Hidrocantábrico, TXU tendrá derecho a ejercitar su derecho de adquisición preferente sobre un porcentaje superior al citado 4.9% del capital social de Hidrocantábrico sin que en ningún caso, sumado ese mayor porcentaje a la participación de TXU en Hidrocantábrico, exceda de una participación directa o indirecta total de 24.9%.

2. **"Put option" condicional de Electrabel**

Como contraprestación al derecho de adquisición preferente otorgado por Electrabel a TXU, TXU ha concedido a Electrabel un "put option" condicional respecto de su inversión actual del 10% en el capital de Hidrocantábrico, que sólo puede ser ejercitado por Electrabel si las autoridades de la competencia españolas o comunitarias obligasen a Electrabel en el plazo de 1 año desde la fecha de este contrato a desinvertir todo o parte de su 10% en el capital de Hidrocantábrico. Electrabel está obligada a dar a TXU un preaviso mínimo de 3 meses o, si fuese superior, un preaviso igual al plazo concedido por las autoridades de la competencia para la desinversión.

El precio del "put option" será de 22,75 Euros por acción más los intereses menos los dividendos recibidos por Electrabel.

La intención de TXU al solicitar y obtener de Electrabel un preaviso mínimo de 3 meses, es tener el tiempo suficiente a los efectos de poder, una vez ejercitado el "put option", adquirir el 10% del capital social de Hidrocantábrico sin que la participación total del Grupo TXU exceda en ningún caso del 24.9% del capital social de Hidrocantábrico.

TXU por la presente confirma que no ha llegado ni va a llegar a ningún acuerdo con Electrabel en relación con el ejercicio de los derechos de voto derivados de las respectivas participaciones de estas sociedades en el capital social de Hidrocantábrico, respecto de las cuales ambas partes tienen absoluta libertad de actuación.

Atentamente,